

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA DE BIENES INMUEBLES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA
Descripción	<p>A través de este trámite se inscribe la hipoteca constituida sobre inmuebles que no dejan por eso de permanecer en poder del deudor y su finalidad es garantizar todas las obligaciones que adquiera el deudor con el acreedor.</p> <p>Bien inmueble: Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El presente trámite está dirigido a las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado del cantón Limón Indanza, a través de este trámite se inscribe una hipoteca constituida sobre inmuebles que no dejan por eso de permanecer en poder del deudor y su finalidad es garantizar todas las obligaciones que adquiera el deudor con el acreedor.</p> <p>Bien inmueble: Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como resultado tendríamos el registro correspondiente ante el Registrador de la Propiedad.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dos escrituras públicas notariadas de la hipoteca originales en las que deben constar lo siguiente. <ul style="list-style-type: none"> ◦ Copias de cédulas de identidad y certificados de votación vigentes de los comparecientes. ◦ Si los comparecientes han celebrado capitulaciones matrimoniales, agregar las mismas y partida de matrimonio con la marginación respectiva. ◦ Unión libre, certificada por un Notario o Juez de lo Civil. ◦ Certificado del Registro de la Propiedad actualizado. ◦ Si se comparece por medio de un mandataria/o, debe constar el poder que acredite su representación y facultad para el efecto y Copia de la Cédula y Certificado de votación del apoderado. ◦ Extranjeros copia de pasaporte. ◦ Personas jurídicas: Nombramientos actualizados y notariados, RUC, Avalúo Catastral actualizado. 2. Pago de aranceles correspondientes de acuerdo a la tabla vigente en función de la cuantía o avalúo del predio. <p>NOTAS:</p> <p>*Escritura Pública: Documento realizado ante un notario que evidencia la constitución de una hipoteca.</p> <p>*Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar que toda la documentación contenga los requisitos establecidos para su inscripción. 2. De manera presencial acercarse a la oficina del Registro de La Propiedad, para realizar el ingreso de la documentación, previa solicitud de orden de pago. 3. No adeudar al GAD Municipal de Limón Indanza. 4. Realizar el pago respectivo en ventanilla de Tesorería del GAD municipal, y guardar la factura emitida por la Recaudadora.

5. El Asistente le indicará el tiempo de la entrega de su inscripción de la escritura pública presentada, concluido el tiempo usted podrá acercarse a la oficina del Registro de la Propiedad para retirar su trámite.

NOTA: En el caso de ser necesario el Registrador de la Propiedad solicitará más tiempo de lo indicado, sin que pueda excederse de lo señalado en la ley.

6. El usuario presentará su factura emitida por la Recaudadora para la entrega de los documentos inscritos o escrituras, en caso de no presentar no se le hará la entrega de los tramites solicitados.
7. Retirar la razón de inscripción.

NOTA:

1. En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada.
4. El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El arancel del certificado se encuentra establecido en la Ordenanza Para La Organización Administración y Funcionamiento del Registro Municipal De La Propiedad y Mercantil Del Cantón Limón Indanza.

CAPITULO VII

DE LOS ARANCELES Y SUSTENTABILIDAD DEL REGISTRO.

Art. 37.- Aranceles del registro.- Los aranceles a ser cancelados por los usuarios son:

Numeral 1.- Para el pago de los derechos de registro de actos que contengan la constitución modificación, transferencia, de dominio, adjudicaciones y extinción de derechos reales o personales sobre inmuebles, así como la imposición de gravámenes o limitaciones de dominio y cualquier otro acto similar, se considera las siguientes categorías sobre las cuales pagaran los derechos:

FORMAS DE PAGO

Los pagos se realizarán EN EFECTIVO en VENTANILLA DE Tesorería del GAD Municipal de Mejía.

A este se sumará un valor correspondiente al concepto "costo de servicios administrativos".

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a Viernes 07:30 a 16:30 horas.

Trámite Presencial:

Provincia de Morona Santiago, Cantón Limón Indanza, ciudad General Leónidas Plaza, en la calle Teniente Hugo Ortiz y calle Simón Bolívar, a lado de la cancha "La Playa".

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Abg. Hugo López, Registrador de la Propiedad del cantón Limón Indanza
Correo Electrónico: hmarcelopez21@hotmail.com
Teléfono: 07- 2770-515 ext. 109

Transparencia